

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR PARA LA
PRODUCCIÓN TÉCNICA (AUDIO + VIDEO)
VII MARATÓN BAJO TIÉTAR – GREDOS SUR 22 ABRIL 2.023
(ARENAS DE SAN PEDRO)

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del procedimiento es la prestación del servicio de Producción técnica (Audio + Video) a la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar durante la prueba ciclista denominada **VII MARATÓN BTT BAJO TIÉTAR - GREDOS SUR** que se celebrara el próximo día 22 de Abril de 2023, con salida y llegada en Arenas de San Pedro.

2.- CAPACIDAD PARA CONCURRIR.

Podrán participar en el concurso las personas físicas y/o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y no se hallen incursas en ninguna de las prohibiciones señaladas en la normativa general de contratación con las administraciones públicas.

Para poder optar a presentar ofertas se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Realizar la actividad **en los dos epígrafes (IAE) simultáneamente** especificados a continuación:
 - o Arrendador de material de audio, video e iluminación, con el **Epígrafe 859.- Alquiler de otros bienes muebles n.c.o.p. (sin personal permanente)**.
 - o Cobertura y asistencia técnica, producción y realización de cualquier evento o espectáculo, con el epígrafe **965.4.- Empresas de espectáculos**
- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en la normativa general de contratación con las administraciones públicas. **(ANEXO I)**.
- Todo el personal que preste sus servicios en la empresa adjudicataria debe estar dado de Alta de conformidad con la normativa laboral, de seguridad social y sanitaria.
- La capacidad y requisitos aquí exigidos deberán encontrarse vigentes, al menos, desde el 02.02.2023 y hasta el 22.04.2023 incluido (día de la prueba/maratón).

3.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

El servicio consiste en dotar a la zona señalada como “salida/meta” (Plano descriptivo ANEXO N° V) en la localidad de Arenas de San Pedro de la infraestructura técnica necesaria de Audio y Video, con la cual todos los participantes y público en general, que ocupen dicho perímetro, perciban con calidad suficiente el Audio que esta Mancomunidad aporte.

REQUISITOS BÁSICOS

Las propuestas presentadas deberán contener:

1º.- **Memoria explicativa relativa al diseño global del evento** con los recursos que se aportarán así como su implantación, disposición espacial y el plan de ejecución del mismo. Plano 2D o Diseño en 3D.

2º.- **Relación de material técnico** con el que se pretende afrontar la cobertura de las necesidades de Audio, Video e Iluminación.

NOTA: Los recursos materiales que se aporten, deberán contar con los oportunos certificados de conformidad CE, así como cualquier otro que exija la normativa específica vigente al respecto.

3º.- **Asistencia técnica (personal)** necesaria para la ejecución y desarrollo del diseño propuesto.

NOTA: Todo el personal laboral participante, correrá a cargo de la empresa y serán por su cuenta todas las obligaciones, gastos y responsabilidades exigibles en materia contractual así como el cumplimiento de la normativa laboral vigente al respecto (altas en S.S, riesgos laborales...)

4º.- **Servicios de Logística e instalación** del material técnico necesario para el desarrollo del diseño propuesto.

NOTA: Todo el servicio de logística e instalación necesario correrá a cargo de la empresa y serán por su cuenta todas las obligaciones, gastos y responsabilidades exigibles en materia contractual así como el cumplimiento de la normativa laboral vigente al respecto (altas en S.S, riesgos laborales...)

RELACION DE RECURSOS MATERIALES A SUMINISTRAR:

A) Zona de salida (ANEXO V) Horario: 07:30 – 09:30 h:

Deberá disponerse del **sistema de audio capaz de dar cobertura a una distancia mínima de 250 metros**, con las características apropiadas y necesarias para garantizar cobertura y claridad óptima y suficiente nivel de presencia del mensaje, en la zona a cubrir. Contará con toda la infraestructura y los elementos necesarios para su correcta puesta en marcha y funcionamiento. Deberá estar ajustado en respuesta de frecuencia así como en tiempo.

Consistente mínimo en (4 Torres): Torre principal + 3 Torres de relevo con sus ajustes pertinentes de fase y magnitud. y con una respuesta en frecuencia desde 40 Hz a 18.000 Hz. con la cobertura apropiada entre ellas.

Control FOH: deberá suministrarse una consola digital con capacidad de generar señal de audio en cualquiera de los sistemas de audio digital en red existentes actualmente con los stage rack propios necesarios para dar cobertura a las necesidades tanto del escenario como demás elementos, Speaker, entrevistador, Dj..., con un mínimo de 32 In y 16 OUT. (Dante, Madi, o similar)

NOTA: El adjudicatario final deberá aportar los recursos materiales necesarios para ello: Software de medición y análisis acústico, elementos necesarios, así como el personal necesario con los suficientes conocimientos, experiencia y capacidad profesional para ello. Los Recintos a aportar y los sistemas de amplificación deberán ser del tipo apropiado para el cometido, con la calidad necesaria utilizando medios de reconocida fiabilidad.

Deberá aportarse la Infraestructura necesaria para su disposición e instalación así como los elementos necesarios para su suspensión e izado con escrupuloso cumplimiento de la normativa vigente al respecto.

Asimismo, deberá aportarse la Infraestructura necesaria para el transporte de la señal de audio en cualquiera de los protocolos de red digital existentes actualmente, y el suministro eléctrico entre ellos. La disposición de estos elementos llevará aparejada la instalación de los correspondientes elementos de seguridad necesarios exigidos por la normativa vigente (Pasacables...) evitando la instalación de cualquier elemento que implique el posible contacto eléctrico para el público asistente.

B) Zona de Meta.- Escenario Principal (ANEXO V) Horario: 07:30 – 21:00 h:

Infraestructura Escénica:

Deberá suministrarse un **Escenario móvil con unas dimensiones escénicas mínimas de 8 m de boca, 6,5m de fondo y 8 m de altura.** Deberá contar con cámara negra al fondo y laterales.

Deberán instalarse todos los elementos de imagen corporativa suministrados por la mancomunidad, así como suministrar los elementos necesarios para llevar a cabo ésta labor.

Recursos para Difusión Visual:

Pantalla para difusión visual consistente en **Pantalla de Led de dimensiones mínimas de 5x3m tipo Pitch 4 o superior**, así como la electrónica e infraestructura necesaria para su correcta puesta en marcha y funcionamiento durante todo el evento. Deberá disponerse suspendida a una altura mínima de 7m y deberán suministrarse todos los elementos de "rigging" necesarios para ello en estricto cumplimiento de la normativa vigente al respecto. La empresa deberá cumplir la normativa aplicable en cuanto a las capacidades de carga, elementos de suspensión homologados, etc, responsabilizándose de su instalación.

Control de Realización de Video de calidad profesional y con capacidad para dar soporte a las fuentes necesarias: ordenadores, cámaras de video etc. (mínimo 6 entradas) Deberá aportarse toda la infraestructura necesaria de conexionado para el correcto funcionamiento.

Recursos Materiales de Audio:

Sistema de Audio Principal, tipo "Line Array" de formato medio de cualquier marca con reconocido prestigio profesional, con un mínimo de 12 recintos y los subgraves correspondientes así como la amplificación correspondiente. Se dispondrá volado y deberá aportarse toda la infraestructura necesaria para su izaje, suspensión y conexionado del mismo.

Deberá garantizarse la correcta cobertura de la zona a sonorizar (mínimo 80m) tanto en spl como respuesta. Asimismo deberán disponerse los subsistemas necesarios para garantizar la correcta cobertura del espacio (fronfils, delay, etc.) con los ajustes correspondientes respecto al sistema principal. Deberá disponerse ajustado en tiempo y respuesta con los recursos y personal técnico necesarios para ello.

Control FOH: deberá suministrarse una consola digital con capacidad de generar señal de audio en cualquiera de los sistemas de audio digital en red existentes actualmente con los stage rack propios necesarios para dar cobertura a las necesidades tanto del escenario como demás elementos, Speaker, entrevistador, Dj..., con un mínimo de 32 In y 16 OUT. (Dante, Madi, o similar)

Asimismo deberá suministrarse todos los recursos necesarios para el transporte de la señal digital, infraestructura de conexionado necesaria, elementos de protección del cableado... Desde control FOH deberá gestionarse la señal de audio correspondiente al escenario, así como los elementos móviles necesarios y estará comunicada en todo momento mediante red digital del audio con el sistema de audio instalado en la zona de Salida/Llegada.

Deberán suministrarse 4 Sistemas de microfonía UHF con transmisores de mano y con los elementos necesarios para su correcto funcionamiento en cuanto a RF y señal de audio sin interrupciones. Deberá suministrarse un sistema de gestión del espectro de radiofrecuencia y un técnico de radiofrecuencia que realice el análisis del espectro para usar las mejores frecuencias portadoras.

Asimismo deberá suministrarse un sistema de intercomunicación inalámbrica UHF para el Speaker y entrevistador, independientes, a fin de poder facilitar la comunicación entre ellos y control FOH. Este deberá garantizar la no interrupción de las comunicaciones, deberá incluir los elementos necesarios recomendados por el fabricante para ello y la infraestructura pertinente para su correcto conexionado y funcionamiento.

Recursos Materiales para Iluminación:

Sistema de Iluminación para escenario principal, consistente en proyectores robotizados de tipo Wash Led y Spot, así como luminarias de tipo convencional (Proyectores de recorte, Lente PC, Lente Fresnel) en cantidad suficiente para una correcta iluminación del espacio escénico para el acto institucional de entrega de premios. (Tener en cuenta que este acto se registra en video).

Recursos Materiales para distribución AC.

Deberán suministrarse los Sistemas de Alimentación y distribución de Energía, homologados y con sus correspondientes certificaciones, así como toda la infraestructura necesaria para ello.

C) Set de Entrevistas:

Deberá suministrarse una tarima homologada con unas dimensiones mínimas de 4x3m a una altura de 40cm con los correspondientes accesos homologados. Carpa neutra sin logotipos ni publicidades distintas de las de la propia Mancomunidad para albergar ésta superficie, así como el sistema de iluminación necesario y apropiado para la grabación con cámara de video y difusión en directo.

RELACIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS HUMANOS A APORTAR:

a) **Personal Técnico necesario**, cualificado y en cumplimiento de la normativa vigente para llevar a cabo las labores de ubicación, montaje y desmontaje de todos los recursos materiales suministrados.

b) **Personal Técnico necesario**, cualificado, con suficiente experiencia y capacidad profesional, durante el transcurso del evento, consistente en:

- 1 Jefe de Producción
- 1 Jefe Técnico
- 1 Técnico de Iluminación
- 1 Técnico de Sonido FOH

- 1 Técnico de Sistemas de Audio. (con perfecto conocimiento de cualquiera de los sistemas de medición habituales, con demostrada capacidad y experiencia en el ajuste de los mismos. Con certificación acreditativo como experto en Sistemas de Audio.
- 1 Técnico de Video.
- 1 Realizador de Video

Nota: La empresa para albergar todo el punto de control (material y personal) deberá proveer de una carpa neutra sin logotipos ni publicidades distintas de las de la propia Mancomunidad, durante toda la jornada indistintamente de las condiciones climatológicas existentes.

LOGÍSTICA:

Se incluirá todo lo relativo al Transporte, carga/descarga para la entrega y recogida de los recursos materiales suministrados.

NOTAS:

1º.- En el caso de Lluvia, se tendrán previstos y se dispondrá de los elementos necesarios de protección del material, a fin de que el evento pueda continuar sin incidencias hasta su fin.

2º.- Deberá tenerse contemplado que el montaje, pruebas y ensayos se realizarán el día anterior al evento (21/04/2023). Al finalizar esta jornada deberá quedar todo ajustado y en perfecto estado de uso y funcionamiento. **A las 07:00 h del día de la prueba (22/04/2023) toda la instalación estará preparada para funcionar.**

ESTA MANCOMUNIDAD REALIZARÁ, DURANTE LA PRUEBA, CONTROLES DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO. RESERVÁNDOSE COMO ENTE ORGANIZADOR EL DERECHO DE TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS A LA HORA DE LIQUIDAR DICHO SERVICIO (TALES COMO REDUCCION DEL PRECIO DE LA ADJUDICACION; INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS, ETC...).

4.- DURACIÓN.

Las actividades objeto del contrato lo serán por el plazo de un día, durante la fecha de realización del evento. Se prevé la finalización del evento a efectos de este contrato a las 21:00 horas del día 22.04.2023.

5.- INVITACIÓN A PARTICIPAR.

La Mancomunidad invitará a participar en el proceso de licitación/adjudicación a un mínimo de tres empresas/empresarios del sector.

6.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN.

Las proposiciones se presentarán en **sobre cerrado** indicando en el sobre la licitación a la que se concurre (**Producción técnica Audio + Video del VII Maratón Bajo Tiétar Gredos-Sur del 22 de Abril de 2023 en Arenas de San Pedro**), denominación de la empresa o nombre y apellidos de quien firme la proposición.

En el interior del sobre y para poder optar a la adjudicación se debe presentar en tiempo y forma la siguiente documentación:

- **ANEXO I (DECLARACIÓN JURADA).**
- **ANEXO II (PROPOSICIÓN ECONOMICA).**
- **ANEXO III (DOCUMENTACION REFERENTE A EXPERIENCIA PREVIA).**
- **ANEXO IV (RELACIÓN DOCUMENTOS REQUERIDOS).**

No se aceptaran aquellas propuestas que tengan omisiones, errores o tachaduras, que impidan conocer lo que la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar estime oportuno para considerar la oferta. Cada licitador solo podrá presentar una proposición.

7.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: LUGAR Y PLAZO

La presentación de la documentación se hará en sobre cerrado como indica el punto 6, en las oficinas de la Mancomunidad Bajo Tiétar (C/ Herradero, 2 Bajo, Arenas de San Pedro) en horario de 09:00 a 14:00 horas del lunes a viernes **FINALIZANDO el PLAZO DE PRESENTACIÓN el miércoles 15 de febrero de 2.023 a las 14:00 horas.**

8.- MESA DE CONTRATACIÓN.

La Mesa de Contratación estará constituida por la **COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO** de la Mancomunidad del Bajo Tiétar.

9.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Reunida la Mesa de Contratación (Comisión) en un plazo máximo de siete días desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura pública de los sobres y se verificará la documentación aportada.

Respecto de los errores u omisiones "subsanales", se podrá conceder un plazo de tres días hábiles para su subsanación (los errores u omisiones en el formulario-propuesta económica no son subsanales).

Se valoraran las propuestas económicas presentadas y la experiencia previa demostrable fehacientemente relativa a haber sido el responsable/adjudicatario de servicios de similares características en pruebas deportivas u otros eventos organizadas durante los últimos cinco años (2.018 a 2.022).

Las propuestas se baremaran y en base a la puntuación obtenida se establecerá un orden de selección para posibles adjudicaciones en el caso de no concretarse/contratarse con quienes obtengan una puntuación mayor.

BAREMO: se podrán obtener hasta un total de diez puntos distribuidos de la siguiente forma: a) proposición económica, hasta un máximo de cinco puntos, valorándose las proposiciones en base a su precio más económico; b) experiencia previa, hasta un máximo de cinco puntos, valorándose el número de eventos, calidad y envergadura de los mismos.

La Mesa de contratación, puede, en su caso, establecer una propuesta como “**baja temeraria**” en el caso de considerar que el precio ofertado no asegura una calidad mínima en el servicio.

10.- ADJUDICACIÓN.

De conformidad con Resolución de Presidencia de fecha 01.02.2023 y anteriores acuerdos de la Asamblea de Concejales, se adjudicará el contrato por la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo de la Mancomunidad Bajo Tiétar.

El contrato se firmará por el adjudicatario o su representante legal y por la Presidenta de la Mancomunidad en nombre y representación de la misma.

11.- PAGO.

Una vez celebrado el evento con normalidad, la Mancomunidad procederá a efectuar el pago de la cuantía acordada con el adjudicatario en el plazo de un mes desde dicho evento y mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por escrito por el adjudicatario.

12.- SUSPENSIÓN.

La suspensión del evento por causas imputables a fuerza mayor tales como las circunstancias climatológicas conllevará el pago del 20% de la cuantía acordada si dicha suspensión se decide con más de una semana de antelación a la fecha de la prueba (22/04/2.023) del 50% si la suspensión se decide con menos de una semana de antelación y del 70% en caso de hacerse entre 12 y 24 horas antes del inicio prueba.

El mero retraso de la prueba a otro horario o a otra fecha anterior al 30/06/2.023 no conllevará ningún tipo de variación en la cuantía de la adjudicación y pago.

La suspensión / no prestación del servicio por el adjudicatario conlleva la aplicación de las medidas legales pertinentes por la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar, además de las indemnizaciones por daños y perjuicios que correspondan y la prohibición para contratación en futuros eventos organizados por la Mancomunidad.

En Arenas de San Pedro a 02 de febrero de 2.2023.

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA

D./Dña., con D.N.I., actuando en representación de, con C.I.F....., y domicilio social en, en calidad de, interesado en el procedimiento de adjudicación de la **Producción Técnica (Audio + Video) del VII Maratón Bajo Tiétar Gredos-Sur del 22 de Abril de 2.023 en Arenas de San Pedro.**

Por la presente **DECLARO RESPONSABLEMENTE**, a los efectos previstos en el artículo 146.1 c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRCLSP) aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

No incurrir mi representada en causa de prohibición para contratar con el sector público conforme a lo previsto en el artículo 60.1 del TRCLSP

Hallarme al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de comprometerme a aportar la justificación acreditativa de tal requisito antes de la formalización del contrato conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales por el que se rige la contratación, de resultar mí representada adjudicataria.

En,....., a..... de.....de 2.023.
(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo.:

ANEXO II

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a.....mayor de edad, vecino de..... y con D.N.I. nº..... en nombre propio o en representación de la Empresa....., con domicilio social en, y CIF nº al objeto de participar en el concurso:

“Producción Técnica (Audio + Video) para la prueba ciclista denominada VII MARATÓN BTT BAJO TIÉTAR - GREDOS SUR del 22 de Abril de 2.023 en Arenas de San Pedro”

Convocado por la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar, manifiesta lo siguiente:

Se comprometo a ejecutar la prestación a la que concursa con sujeción a los requisitos y condiciones exigidas en el Pliego correspondiente por el precio de:

Base€ (.....)
21% IVA€ (.....)
Total.....€ (.....)

*Expresar todas las cuantías en dígitos y en letra.

(Indicar diferenciado cada precio y cada IVA. La presentación sin desagregar el precio e IVA excluye la oferta económica.)

En,....., a..... de.....de 2.023.
(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo.:

ANEXO III.1

DOCUMENTACIÓN REFERENTE A EXPERIENCIA PREVIA
EVENTOS DE TIPO DEPORTIVO/PARTICIPATIVO

<u>FECHA</u>	<u>LUGAR</u>	<u>CANTIDAD DE PÚBLICO (aproximado)</u>	<u>ENTIDAD ORGANIZADORA</u>	<u>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PRESTADO</u>

(Adjuntar Certificado Organismo organizador del Evento con el número de participantes)

ANEXO III.2

DOCUMENTACIÓN REFERENTE A EXPERIENCIA PREVIA
EVENTOS DE CARÁCTER GRATUITO

<u>FECHA</u>	<u>LUGAR</u>	<u>CANTIDAD DE PÚBLICO (aproximado)</u>	<u>ENTIDAD ORGANIZADORA</u>	<u>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PRESTADO</u>

(La Mancomunidad podrá comprobar con la Organización de los Eventos relacionados en la hoja, la información recogida en la tabla)

ANEXO III.3

DOCUMENTACIÓN REFERENTE A EXPERIENCIA PREVIA
EVENTOS DE CARÁCTER NO GRATUITO (AFOROS CUANTIFICABLES)

<u>FECHA</u>	<u>LUGAR</u>	<u>CANTIDAD DE PÚBLICO</u> <u>(aproximado)</u>	<u>ENTIDAD ORGANIZADORA</u>	<u>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PRESTADO</u>

(Adjuntar Certificado Organismo organizador del Evento con el número de participantes)

ANEXO IV

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para poder optar a concursar se deberá aportar la siguiente documentación ya sea original o fotocopia compulsada y legitimada:

- D.N.I. de la persona que presenta escrito y proposición o del representante legal de la Empresa.
- C.I.F. de la Empresa. (si procede).
- Certificado tributario de alta en I.A.E.
- Certificado de estar al corriente de pago en Seguridad Social y Hacienda.

ANEXO V (PLANO)

